

En la Sala de Sesiones del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, ubicado en Boulevard Belisario Domínguez número 3134, Plaza San Luís, Fraccionamiento Aramoni, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las catorce horas del día veintisiete de octubre de dos mil quince, estando reunidos para que tuviera lugar la Vigésima Cuarta sesión extraordinaria de dos mil quince, las CC. Licenciadas Ana Elisa López Coello, Consejera Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado Chiapas y Mercedes Tapia Méndez, Secretaría General de Acuerdos y del Pleno.

En este contexto, y en virtud de que llegada la hora prevista para la realización de la Vigésima Cuarta sesión extraordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas únicamente se encontraban presentes las CC. Licenciadas Ana Elisa López Coello, Consejera Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado Chiapas y Mercedes Tapia Méndez, Secretaría General de Acuerdos y del Pleno; toda vez que, mediante oficio número IAIP-CH/063/C-B/15 de fecha veintiséis de octubre de dos mil quince recibido por esta Secretaría a las quince horas con cincuenta y ocho minutos del mismo día del año que transcurre, por medio del cual el Consejero Ciudadano Licenciado Miguel González Alonso informa de su inasistencia a dicha sesión, con fundamento en el artículo 18 del Reglamento de Sesiones del Pleno, se precedió a levantar la presente acta circunstanciada de hechos para los efectos legales conducentes.

El artículo catorce del Reglamento interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas establece: "el Pleno funcionará colegiadamente, pero bastará la presencia del Consejero General, un Consejero y el Secretario General de Acuerdos y del Pleno para que puedan sesionar"; con base en lo anterior, y tomando en cuenta que no se contó con la asistencia de las personas requeridas para declarar el quórum legal; por todo lo anterior, se convoca a los integrantes de este Órgano Garante a sesión de Pleno el día tres de noviembre del dos mil quince a las doce horas, quedando debidamente notificadas las personas presentes; y se citará de nueva cuenta a los consejeros ausentes.

Se levanta la presente acta circunstanciada en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las catorce horas del día de veintisiete de octubre de dos mil quince, para los efectos legales a que haya lugar.



LIC. MERCEDES TAPIA MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO